# RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1/2000.

#### **VISTO**

Las disposiciones contenidas en el Código Fiscal (t.o.1999 y sus modificaciones) y la Ley Impositiva  $N^{\circ}$  1.874 -año 2000- y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, resulta necesario establecer el número de cuotas en que se habrán de percibir los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico y Adicional correspondientes al presente ejercicio, como asimismo fijar el calendario de vencimientos;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos  $8^{\circ}$  y  $9^{\circ}$  del Código Fiscal (t.o.1999),

### EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E

<u>Artículo 1°.-</u> Aprobar el Calendario de Vencimientos para el ejercicio fiscal 2000 de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico y Adicional, conforme al Anexo I que forma parte de la presente.-

<u>Artículo 2°.-</u> Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido **ARCHÍVESE.-**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-SANTA ROSA (La Pampa) 3 de Enero de 2000.-

## ANEXO I RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1/2000.-FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2000

# IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS

Cuota	Vencimiento
1	9/02/2000.
2	5/04/2000.
3	6/06/2000.
4	8/08/2000.
5	5/10/2000.
6	6/12/2000.

### IMPUESTO INMOBILIARIO

### Inmobiliario Básico Rural y Subrural

Cuota	Fecha de Vencimiento
1	12/04/2000.
2	8/06/2000.
3	27/07/2000.
4	21/09/2000.

### Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano

Cuota	Fecha de Vencimiento
1	10/05/2000
2	6/07/2000
3	7/09/2000
4	8/11/2000

Inmobiliario Adicional

Cuota	Fecha de Vencimiento
1	10/08/2000.
2	5/10/2000
3	7/12/2000

Dirección General de Rentas Santa Rosa (La Pampa), 3 de Enero de 2000.